

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES
Otrosí No. 1 a la ODC N° 21/2011 EMPRESAS 4001/4013
VIGENCIA 2012

PROVEEDOR	QUÍMICOS Y REACTIVOS LTDA
NIT	860065280-5
DIRECCIÓN	AV. Calle 24 No. 95 – 12 Bodega 8 (Bogotá D.C.)
TELÉFONO	PBX: 428 42 77

Entre los suscritos a saber: **WILLIAM ARIEL SARACHE CASTRO**, mayor de edad y vecino de Manizales e identificado con la cedula de ciudadanía 93.377.988 expedida en Ibagué quien obra como Vicerrector de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales, cargo para el cual fue comisionado mediante resolución de Rectoría General N° 826 del 18 de julio de 2007 posesionado según acta de la misma fecha, y debidamente autorizado por el Acuerdo 002, acta 01 del 12 de febrero de 2008 del Consejo Superior Universitario y delegado para efectos contractuales por el Manual de Convenios y Contratos, adoptado por Resolución de Rectoría N° 1952 del 22 de diciembre de 2008, y que para efectos de esta orden se llamará **LA UNIVERSIDAD** de una parte y de la otra, **MARIO ENRIQUE CASTRO CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 3'182.857, Gerente y Representante Legal de la empresa **QUÍMICOS Y REACTIVOS LTDA** identificada con NIT 860065280-5, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí, previas las siguientes consideraciones:

- A. Que entre **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** se celebró la ODC 21/2011 de las Empresas 4001/4013 para la adquisición de equipos con destino al laboratorio de electricidad y electrónica de la sede, en cumplimiento al objetivo no. 1, metas 1.1. - 1.2- 1.3 y 1.4 del proyecto de inversión de "fortalecimiento, recuperación de equipos de gestión metrológica de los laboratorios de la sede" vigencia 2011, con un plazo de noventa y cinco (95) días.
- B. Que por medio del Oficio V-1914 del 03/02/2012, **EL CONTRATISTA** solicitó una prórroga de cuarenta y cinco (45) días.
- C. Que por medio de Oficio del 06/02/2012, la Profesora Adela Londoño Carvajal, en su calidad de supervisora de la Orden, solicitó la autorización del ordenador del gasto para proceder con la prórroga.
- D. Que mediante formato 0129/2012 del 06/02/2012 suscrito por el Profesor Óscar Hernán Giraldo Osorio, de la Dirección de Laboratorios la Sede, solicitó realizar un otrosí para la prórroga de la Orden por cuarenta y cinco (45) días.
- E. Que el Formato de solicitud de Modificación y la Solicitud consignada en el Oficio mencionado, cuentan con el visto bueno del ordenador del gasto, y del Jefe de la Oficina de Contratación de la Sede.
- F. Que nos encontramos dentro de los términos y condiciones establecidas en el Artículo 79 del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad adoptado mediante Resolución de Rectoría N° 1952 del 22 de diciembre de 2008, con base en las anteriores consideraciones se hace necesario modificar la cláusula de Plazo y adicionar la cláusula de Anexos, las cuales quedarán así:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES
Otrosí No. 1 a la ODC N° 21/2011 EMPRESAS 4001/4013
VIGENCIA 2012


PROVEEDOR QUÍMICOS Y REACTIVOS LTDA
NIT 860065280-5
DIRECCIÓN AV. Calle 24 No. 95 – 12 Bodega 8 (Bogotá D.C.)
TELÉFONO PBX: 428 42 77

PLAZO. El plazo total de la Orden será de ciento cuarenta (140) días correspondientes a noventa y cinco (95) días de la orden inicial y a cuarenta y cinco (45) días de la presente prórroga, la cual empezará a contar a partir del 28 de Febrero de 2012, siempre y cuando a esa fecha ya se hayan cumplido los requisitos de legalización del Otrosí.

ANEXOS: Solicitud de Prórroga 0129-2012 con anexo, Oficio V-1914 del 03/02/2012 del **CONTRATISTA**, Oficio del 06/02/2012 de parte de la supervisora de la orden, Lista de chequeo del 09/02/2012.

PERFECCIONAMIENTO: El Presente Otrosí se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere que el jefe de contratación o quien haga sus veces comunique a través de cualquier medio escrito al supervisor y a la contratista, que se ha legalizado el otrosí.

Se firma en Manizales a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).



WILLIAM ARIEL SARACHE CASTRO
Vicerrector
Universidad Nacional de Colombia
Sede Manizales



MARIO ENRIQUE CASTRO CALDERÓN
Gerente y Representante Legal
QUÍMICOS Y REACTIVOS LTDA.